

26104

duq
15-09-05
escaneado ✓

Pocio
14 SET. 2005
12:10h.

Quito, 3 de agosto del 2005

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-



Ximena Valencia
CAU.

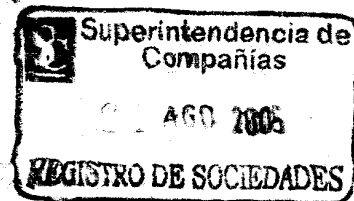
De mi consideración:

J. Luis Escobar

Para el registro correspondiente, adjunto me permito remitir las escrituras públicas de cesión de participaciones y rectificatoria respecto de la compañía Hotelera Juan Sebastian Cía. Ltda., con la debida marginación e inscripción en el Registro Mercantil.

Atentamente,

Dr. Pablo Utreras Hidalgo
GERENTE GENERAL



Se esta
revisando
que
11-08-05

Cesión ingresada al
sistema
14/09/2005.

CESION DE PARTICIPACIONES

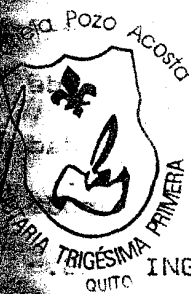
OTORGADA POR:

BENIGNO VICTORIANO PARRA TOAQUIZA Y

FREDDY ABELARDO PONCE CORRAL

A FAVOR DE:

ING. MANUEL ANTONIO MARIO CARDENAS VILLEGAS



CUANTIA: US\$. 400,00

Dí 3 cop. D.P. 4-5^o

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy seis de Septiembre del año dos mil; ante mí la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, comparecen: por una parte en calidad de CEDENTES los señores: cónyuges BENIGNO VICTORIANO PARRA TOAQUIZA y LAURA MERCEDES

ANCHAGUANO; cónyuges FREDDY ABELARDO PONCE CORRAL y JENNY MARCELA VILLARREAL CHAMORRO, por sus propios y personales derechos; por otra parte y en calidad de CESIONARIO el señor Ingeniero MANUEL ANTONIO MARIO CARDENAS VILLEGAS, de estado civil casado, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe; y, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me entregan, cuyo tenor literal transcrito íntegramente a continuación es el siguiente: S E Ñ O R N O T A R I O . -

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una que contenga el contrato de Cesión de Participaciones en la Compañía de Responsabilidad Limitada "HOTELERA JUAN SEBASTIAN CIA. LTDA." al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-

Comparecen a la celebración de la presente escritura pública en calidad de cedentes los señores: cónyuges Benigno Victoriano Parra Toaquiza y Laura Mercedes Anchaguano; cónyuges Freddy Abelardo Ponce Corral y Jenny Marcela Villarreal Chamorro; y en calidad de cesionario el señor Ingeniero Manuel Antonio Mario Cárdenas Villegas, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, todos hábiles y capaces para contratar y obligarse, cual en derecho se requiere.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- HOTELERA JUAN SEBASTIAN CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública

oto
Qui
mar
el
Uni
reu
pre
tra
El
tra
Man
Abe
par
Cár
En
Vic
ced
res
Cár
tra
int
SEB
man
NOM
Alt
Car
Fab
Cár

otorgada ante el Notario Treinta y Nueve del Cantón Quito, Doctor Fernando Arregui Aguirre, el veintidós de marzo del dos mil, se inscribió en el Registro Mercantil el tres de mayo del dos mil.- DOS.- La Junta General Universal de Socios de HOTELERA JUAN SEBASTIAN CIA. LTDA. *OK*

reunida en Quito, el quince de mayo del dos mil, autorizó previo consentimiento unánime de los socios, la sección y transferencia de participaciones de la siguiente manera:

El señor Benigno Victoriano Parra Toaquiza cede y transfiere sus ocho participaciones al señor Ingeniero Manuel Antonio Mario Cárdenas Villegas; y el señor Freddy Abelardo Ponce Corral, cede y transfiere sus doce participaciones al señor Ingeniero Manuel Antonio Mario Cárdenas Villegas.-

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- En base a los antecedentes señalados, los señores Benigno Victoriano Parra Toaquiza y Freddy Abelardo Ponce Corral, ceden y transfieren sus ocho y doce participaciones respectivamente al señor Ingeniero Manuel Antonio Mario Cárdenas Villegas, en virtud de las cesiones y transferencias que quedan señaladas en el nuevo cuadro de integración del Capital de la Compañía HOTELERA JUAN SEBASTIAN CIA. LTDA. queda estructurado de la siguiente manera: CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

NOMBRE SOCIOS	CAPITAL	No.PARTICIPACIONES
Alba Marina		
Carvajal Salas	US\$. 200,00	200
Pablo Enrique		
Cárdenas Carvajal	180,00	180

Manuel Antonio Mario

Cárdenas Villegas.	20,00	20
TOTAL:	400,00	400

CUARTA.- Se adjunta el acta de Junta General Universal de Socios que acordó autorizar y consentir la presente cesión y transferencia de participaciones.- QUINTA.-

En el libro respectivo se inscribirá la cesión de participaciones, luego de lo cual se expedirá los certificados a favor del cesionario.- SEXTA.- Se deberá realizar las marginaciones en las escrituras públicas de Constitución y además la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.- La Cuantía de la presente cesión es de cuatrocientos dólares.- Sírvase usted señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura.- HASTA AQUI LA MINUTA.- La

misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- La minuta se encuentra suscrita y formulada por el señor doctor Edgar Jácome Cárdenas, Abogado con matrícula profesional número dos mil doscientos cincuenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha. - Los comparecientes aceptan y se ratifican en el total contenido de la minuta transcrita. - Para el otorgamiento de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mí la Notaria, aquellos se afirman y ratifican nuevamente en todo lo expuesto, y, para constancia, firman conmigo en unidad de

ACTA DI

En la ciudad de
Cuenca de la c
y Repú
dad de los
ellos: Sr
ma; el In
cada una
dolar cada
participaciones
al, resuelve
tenida en e
trabajo, presi
más se resu
ción de Parti
mediatament
manifiesta que
por lo que
socio es
participaciones,
manifiest
pania como
ley de Co
transfe
que se
socio,
participaciones
no Abelar
Habié
andose le
en la c
riendo a
elabora
Acta l
ción de lo
la Jur

Pd
Pablo Enri
ente de la
Abelard

Manuel An

1055701

acto, de todo lo cual doy fe.-

x. *Benigno Parra*

Sr. Benigno Victoriano Parra Toaquiza

170737656-0

x. *Laura M. Anchaguano*

Sra. Laura Mercedes Anchaguano

050156611-1

x. *Freddy Abelardo Ponce Corral*

Sr. Freddy Abelardo Ponce Corral

171115363-3

x. *Jenny Marcela Villarreal Chamorro*

Sra. Jenny Marcela Villarreal Chamorro

171068675-7

x. *Manuel Antonio Mario Cárdenas Villegas*

Ing. Manuel Antonio Mario Cárdenas Villegas

05-000 2636-4

La Notaria:

[Signature]

Dra. Mariela
NOTARIA

Dra. Mariela Po
NOTARIA TRIGÉ
QU

055700

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULA 1997

CE DULA DE CIUDADANIA No 171068675-7

VILLARREAL CHAMORRO JENNY MARCELA

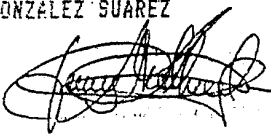
10^{ta} SEPTIEMBRE 1.969

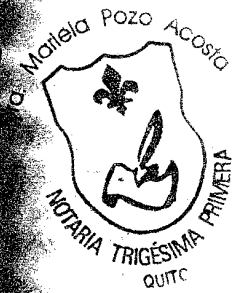
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

19 058 14513

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 69





EQUATORIANA***** E233313222

CASADO FREDY ABELARDO PONCE CORRA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

CARLOS ALBERTO VILLARREAL

LICIA MARIA CHAMORRO

QUITO 16/03/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1967473



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

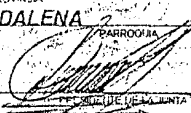
0247-177 171068675-7

VILLARREAL CHAMORRO JENNY MAR

PICHINCHA QUITO

LA MAGDALENA

TSE



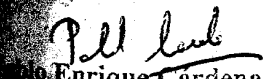
ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA HOTELERA JUAN SEBASTIAN CIA. LTDA.

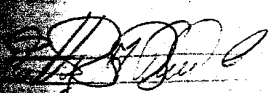
En la ciudad de Quito a los quince días del mes de junio del dos mil a las once horas en las oficinas de la empresa Hotelera Juan Sebastián Cía. Ltda.; ubicadas en la avenida Naciones Unidas y República de El Salvador, edificio City Plaza quinto piso oficina 501, se reúne la totalidad de los socios de la referida compañía que representan el ciento por ciento del capital; entre ellos: Sra. Alba Marina Carvajal Salas propietaria de 200 participaciones de un dólar cada una; el Ing. Pablo Enrique Cárdenas Carvajal propietario de 180 participaciones de un dólar cada una; el señor Freddy Abelardo Ponce Corral propietario de 12 participaciones de un dólar cada una; y, el señor Benigno Victoriano Parra Toaquiza propietario de 8 participaciones de un dólar cada una. Los socios que representan la totalidad del capital se resuelven constituirse en Junta General Universal de Socios al amparo de la disposición contenida en el Art. 280 de la Ley de Compañías. El ingeniero Pablo Enrique Cárdenas Carvajal, preside la presente Junta y la Sra. Alba Marina Carvajal actúa como secretaria. Se resuelve tratar como único punto del orden del día:

Orden del Día de Participaciones.

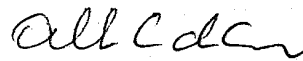
Primamente hace uso de la palabra el señor Freddy Abelardo Ponce Corral quien manifiesta que por razones de carácter personal a decidido separarse de la compañía como socio por lo que de conformidad en el Art. 115 de la Ley de Compañías, pone en consideración a los socios este hecho, por lo que es su deseo ceder y transferir la totalidad de sus doce participaciones. Luego hace uso de la palabra el señor Benigno Victoriano Parra Toaquiza quien manifiesta que por razones también de carácter personal ha decidido separarse de la compañía como socio y empleado de la Compañía por lo que de conformidad con el Art. 115 de la Ley de Compañías, pone en consideración de los socios este hecho, por lo que es su deseo transferir la totalidad de sus ocho participaciones. Luego de varias deliberaciones y que se han analizado las propuestas respecto ha adquirir las participaciones de los socios, la Junta de manera unánime resuelve consentir la transferencia de las doce participaciones del socio Freddy Abelardo Ponce Corral y las ocho participaciones del socio Benigno Victoriano Parra Toaquiza a favor del Ingeniero Manuel Antonio Mario Cárdenas Carvajal. Habiéndose obtenido el consentimiento de todos los socios de la compañía y conforme lo dispuesto en la Ley de Compañías en su Art. 115, la Junta General resuelve consentir en la cesión y transferencia de participaciones que se acaba de acordar.

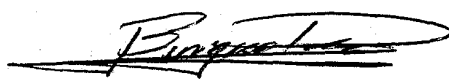
Tratando algún otro asunto a ser tratado y considerado el Presidente concede un receso a la elaboración de la presente Acta; reinstalada que es la Junta se procede a dar lectura a la Acta la misma que es aprobada por unanimidad firmando para constancia y conformidad de lo aquí resuelto todos los socios en unidad de acto; cuando son las catorce horas de la Junta.


Pablo Enrique Cárdenas Carvajal
Presidente de la Junta


Freddy Abelardo Ponce Corral


Manuel Antonio Cárdenas Villegas


Sra. Alba Marina Carvajal Salas
Gerente Secretaria


Benigno Victoriano Parra Toaquiza
Socio

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA No. 170737656-0
 PARRA BENIGNO VICTORIANO
 NOMBRE 1.968
 LATAJUNGA/MULALO
 05 2 038 32459
 LATAJUNGA
 64



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

170737656-0
 PARRA BENIGNO VICTOR
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 LIBERTAD
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA No. 050156611-1
 ALCAARRAZ LAURA MERCEDES
 NOMBRE 1.967
 LATAJUNGA/MULALO
 03 003 06153
 LATAJUNGA
 67



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

050156611-1
 ALCAARRAZ LAURA MER
 APELLIDOS Y NOMBRES
 LATAJUNGA
 CANTON
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA ***** 1055697

NACIONALIDAD CASADO IND. DACT. 1055697
 ESTADO CIVIL PRIMARIA
 INSTRUCCION QUEHACER DOMESTICOS
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE JOSE ALEJANDRO ANCHAGUANO
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE CARMEN ARELLANO ALCAARRAZ
 QUITO 28/08/96
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 28/08/2000
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. 547186
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANO (A):
 USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO
 SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS
 ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS
 TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO POR OFFSETEC S.A.

ECUATORIANA ***** V6666VAAAA
 NACIONALIDAD CASADO IND. DACT. V6666VAAAA
 ESTADO CIVIL PRIMARIA
 INSTRUCCION QUEHACER DOMESTICOS
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE JOSE ALEJANDRO ANCHAGUANO
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE CARMEN ARELLANO ALCAARRAZ
 QUITO 28/08/96
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 28/08/2000
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. 547186
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANO (A):
 USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO
 SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS
 ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS
 TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO POR OFFSETEC S.A.

0055698

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171115363-3

PONCE CORRAL FREDY ABELARDO

NOMBRES Y APELLIDOS 27 ABETI 1970

FECHA DE NACIMIENTO PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

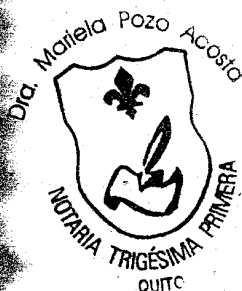
REG. CIVIL 009- 0069 06538

QUITO

PICHINCHA/ QUITO

CONZALEZ SUAREZ 1970

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V344312242

CASADO JENNY MARCELA VILLARREAL CH

SECUNDARIA EMPLEADO

JOSE LUIS PONCE

INES CORRAL

QUITO 09/02/2000

09/02/2012

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

[Signature] 20824

FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0296-222

171115363-3

PONCE CORRAL FREDY ABELARDO

PICHINCHA QUITO

ALFARO

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



Ciudadana No. 05-0002636-4

ANTONIO MARIO CARDENAS VILLEGAS

Julio 1.927

Cotopaxi

Oficio 12 360

Cotopaxi 1.927

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO



Escutoriana V2222 V2222
Casado con Alba Marina Carvajal
Superior Ingeniero Químico 1055699

Antonio Cárdenas

Mercedes Villegas

11 de Junio 1.980

30 de Julio 1.986

3947

[Signature]

FIRMA DE LA AUTORIDAD



FELGAR DERECHO

Se otorgo ante mi doctora **MARIELA POZO ACOSTA**, Notaria Trigesima Primera del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **SEXTA** Copia, debidamente certificada y que contiene la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES**, otorgada por **BENIGNO VICTORIANO PARA TOAQUIZA Y OTRO** a favor de **MANUEL ANTONIO MARIO CARDENAS VILLEGAS**.- Firmada y sellada en Quito a 17 de Marzo del año 2004.

LA NOTARIA.

DRA. MARIELA POZO ACOSTA.

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





NOTARIA TRIGESIMA NOVENA



...ZÓN: Al margen de la escritura pública de constitución de la compañía denominada HOTELERA JUAN SEBASTIÁN CÍA. LTDA., celebrada en esta Notaria el veintidós de marzo del año dos mil, se encuentra marginada y con fecha veintiséis de marzo del dos mil tres, la presente escritura pública de Cesión de participaciones que otorgan los señores Benigno Parra Toaquiza y Freddy Ponce Corral, a favor del señor ingeniero Manuel Cárdenas Villegas.- Firmada y sellada en Quito, a veintidós de septiembre del año dos mil cuatro.-



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigesima Novena
Quito - Ecuador

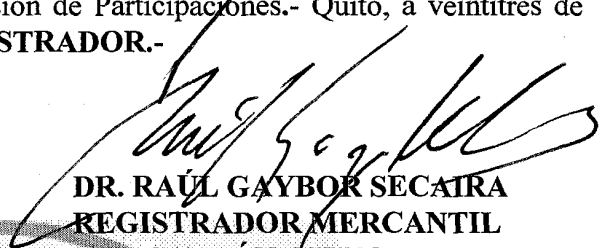
Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1029** del Registro Mercantil de tres de mayo del dos mil, a fs. 1671 vta., Tomo 131, correspondiente a la Constitución de la Compañía **"HOTELERA JUAN SEBASTIÁN COMPAÑÍA LIMITADA"**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintitrés de septiembre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR.-**

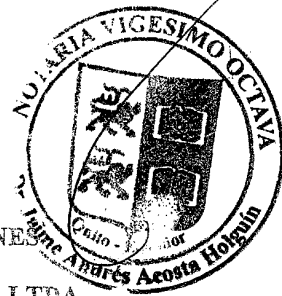

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ng.-



DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

1



ESCRITURA DE RECTIFICACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
OTORGADA POR: LA COMPAÑÍA HOTELERA JUAN SEBASTIÁN CIA. LTDA.

CUANTÍA INDETERMINADA

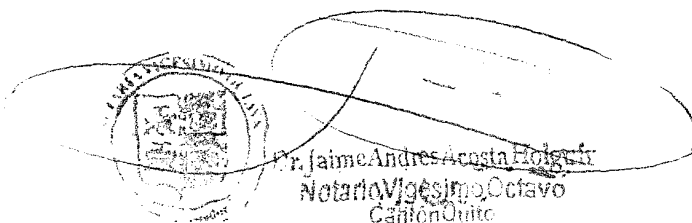
DI. COPIAS
2, 2

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA MARTES VEINTICUATRO DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, EL DOCTOR PABLO RODRIGO UTRERAS HIDALGO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA HOTELERA JUAN SEBASTIÁN CIA. LTDA., SEGÚN NOMBRAMIENTO ADJUNTO. EL COMPARECIENTE, ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DE ESTADO CIVIL CASADO, HÁBIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INSERTAR UNA DE RECTIFICACIÓN DE ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: PRIMERA.- COMPARECIENTE: COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, EL DOCTOR PABLO RODRIGO UTRERAS HIDALGO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA HOTELERA JUAN SEBASTIÁN CIA. LTDA., CONFORME EL NOMBRAMIENTO QUE SE ACOMPAÑA. EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO, DE OCUPACIÓN EMPRESARIO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO Y HÁBIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. SEGUNDA: ANTECEDENTE.- MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL SEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL, ANTE LA NOTARIA TRIGÉSIMA

PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO; LA COMPAÑÍA HOTELERA JUAN SEBASTIÁN CIA. LTDA., REALIZO UNA CESIÓN DE PARTICIPACIONES, EN CUYA ESCRITURA CONSTA COMO FECHA DE REUNIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS EL QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL, SIENDO LA FECHA DE REUNIÓN EL QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL, DE ACUERDO A LA RESPECTIVA ACTA. TERCERA.- RECTIFICACIÓN: MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO Y EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, SE RECTIFICA LA ESCRITURA DE SEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL, EN EL SENTIDO DE QUE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS PARA LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES, SE EFECTUÓ EL QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLAUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO. FIRMADO) DOCTOR PABLO UTRERAS HIDALGO., CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO TRES MIL CIENTO DOCE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA, CON TODO SU VALOR LEGAL, Y LEÍDA QUE FUE POR MI EL NOTARIO AL COMPARECIENTE, AQUEL PARA CONSTANCIA SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.

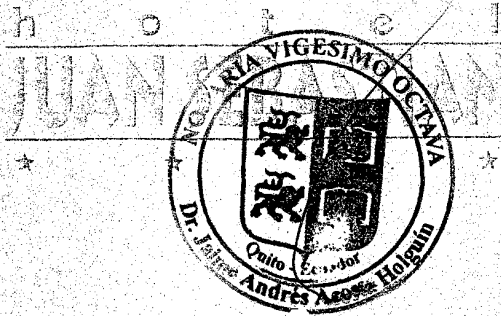


DR. PABLO RODRIGO UTRERAS HIDALGO
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA HOTELERA JUAN SEBASTIÁN CIA. LTDA.
C.C. 172673107-4



Dr. Jaime Andres Acosta Holguin
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

La plaza
Juan Sebastián



Quito, 20 de mayo del 2005

Señor Doctor
Pablo Rodrigo Utreras Hidalgo
Presente.

De mi consideración:

La Junta General de Socios reunida en el Distrito Metropolitano de Quito, el día 13 de mayo del 2005, resolvió designar a usted, GERENTE GENERAL de la compañía HOTELERA JUAN SEBASTIAN CIA. LTDA., por el periodo estatutario de DOS AÑOS. Sus atribuciones se encuentran contempladas en el Art. 15 de los Estatutos, correspondiéndole ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 22 de marzo del 2000, ante la Notaría Trigésima Novena del cantón Quito y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 3 de mayo del 2000.

Le auguro éxitos en sus funciones.

Atentamente,

Ing. Pablo Cárdenas
SECRETARIO

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL, HOY 20 DE MAYO DEL 2005, EN LA CIUDAD DE QUITO, OFICINA: AV. SEIS DE DICIEMBRE N39-148 Y GASPAR DE VILLARROEL.

Dr. Pablo Rodrigo Utreras Hidalgo
C.C. No. 170679107-4

Ecuatoriano y domiciliado en la Av. Gaspar de Villarroel E11-11, Ed. Roma, de la ciudad de Quito.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4597 del Registro e Nombramientos Tomo 136

Quito, a 23 MAY 2005

REGISTRO MERCANTIL



Raúl Gaybor Secaira
GISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON CERTIFICA: Que la presente es fiel fotocopia del documento que entrego, el cual que en original me fue presentado por el interesado en Una folios unidos para este efecto, a fin de que yo, el Registrador, pueda haberlo inscrito Una fotocopia, que entrego al mismo, habiendo sido inscrito en el tomo de la Matricula Vigésimo Octavo del Cantón Quito, conforme a lo ordena la ley.

Quito, a 24 de Mayo de 2005

EL NOTARIO

Doctor Jaime Andres Acosta Holguin
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON

CIUDADANIA 170679107-4
 UTRERAS HIDALGO PABLO RODRIGO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 ES ENEPO 1948
 006-1 0185 02754 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1948



[Handwritten signature]

EDUCACIONAL
 CACABE
 EPERIN
 GABRIEL UTRERAS
 JUANES HIDALGO
 QUITO
 18/05/2005



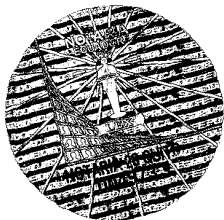
Yo, el Notario, que la presente es fotocopia del documento
 que acompaño, el mismo que en original me fue presentado por el
 interesado en Una del (1) millo) por lo que
 certifico la veracidad de los datos que se han suministrado.
 He sido autorizado por el Poder Judicial de la Nación y el Poder
 Judicial de la Provincia de Buenos Aires a ejercer la Notaría Vigésimo
 Octavo en la ciudad de Buenos Aires, conforme a lo ordena la ley.

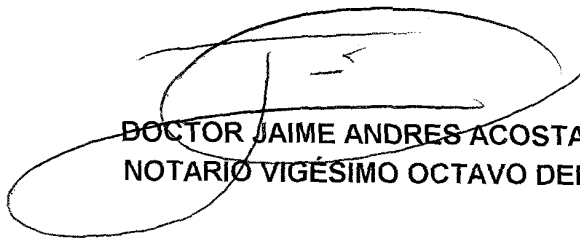
Quito, 24 de Mayo de 2005.

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON

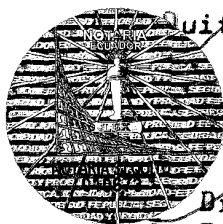
TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE RECTIFICACIÓN DE CESION DE PARTICIPACIONES, OTORGADA POR LA COMPAÑIA HOTELERA JUAN SEBASTIÁN CIA. LTDA. FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A 24 DE MAYO DEL 2005.

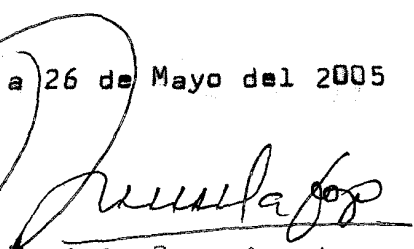


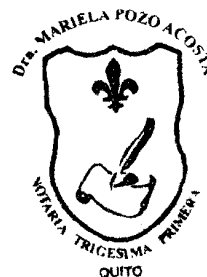

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



R Q A Z O N :- Se tomó debida nota al margen de la Escritura Matriz respectiva de fecha seis de Septiembre del año dos mil, la Rectificación de la fecha de reunión de la Junta General, de quince de Mayo al quince de Junio del año dos mil y cuyo testimonio debidamente certificado antecede.-



Quito, a 26 de Mayo del 2005

Dra. Mariela Pozo Acosta
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO,





NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

...ZÓN: Al margen de la escritura pública de Constitución de la compañía denominada "HOTELERA JUAN SEBASTIÁN CÍA. Ltda.." celebrada en esta Notaria el veintidós de marzo del año dos mil, tomé nota de la presente escritura de Rectificación de Cesión de Participaciones celebrada el veinticuatro de mayo del dos mil cinco, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito.- Firmada y sellada en Quito, a nueve de junio del año dos mil cinco.-



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigesimo Noveno
Cantón Quito



Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1029** de REGISTRO MERCANTIL de tres de Mayo del dos mil, 1671 vta, tomo 131, correspondiente a la constitución de la Compañía **"HOTELERA JUAN SEBASTIAN CIA LTDA"**., lo referente a la presente Rectificatoria.- Quito, veintidós de Julio de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**


DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DE CANTÓN QUITO.



ng